



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20148210007331**
Fecha: **10-02-2014**

Bogotá D.C

Señora

CARMEN SUSANA NEGRETE COGOLLO

Carrera 27 No 24 A 132 piso 2- Barrio 25 de Agosto
Lorica – Córdoba.

Ref.: Respuesta Derecho de Petición radicado No. 20148100009312.

Respetada Señora,

El Fondo Adaptación ha recibido la petición del asunto, mediante la cual, manifiesta *"...en el 2010-2011 el Sinu se desvordo(sic) y fue la mayor inundación que halla (sic) visto en mi vida la cual me destruyo mi vivienda mi arroz con un pequeño galpón de pollo de 200 pollos-unos cerdos desde ally (sic) ya no he podido levantarme más (...) no hemos visto el subsidio del dane de 1.500.000..."*

Al respecto nos permitimos señalar lo siguiente:

El Fondo Adaptación fue creado por el Decreto 4819 de 2010 con la finalidad de la identificación, estructuración y gestión de proyectos, ejecución de procesos contractuales, disposición y transferencia de recursos para la recuperación, construcción y reconstrucción de la infraestructura de transporte, de telecomunicaciones, de ambiente, de agricultura, de servicios públicos, de vivienda, de educación, de salud, de acueductos y alcantarillados, humedales, zonas inundables estratégicas, rehabilitación económica de sectores agrícolas, ganaderos y pecuarios afectados por la ola invernal y demás acciones que se requieran con ocasión del Fenómeno de "La Niña", así como para impedir definitivamente la prolongación de sus efectos, tendientes a la mitigación y prevención de riesgos y en lo sucesivo, a la protección de la población de las amenazas económicas, sociales y ambientales que están sucediendo.

En este marco de competencias y en cuanto a los bienes afectados, el Fondo desarrolla programas o ayudas relacionadas con *"El Programa Nacional de reubicación y reconstrucción de viviendas para la atención de hogares damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del Fenómeno de La Niña 2010-2011"*, de acuerdo con las siguientes condiciones:

La actuación del Fondo Adaptación en materia de vivienda se orienta únicamente a las viviendas que se encuentren reportadas como destruidas totalmente en el Registro Único de Damnificados – REUNIDOS-, toda vez que resultaba indispensable la realización de un censo que permitiera identificar y caracterizar a la población damnificada por la emergencia invernal generada por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 que debía ser atendida, con el objeto de orientar los proyectos y programas del



Gobierno Nacional en las fases humanitaria, de rehabilitación y de reconstrucción de las zonas afectadas.

Las viviendas averiadas no hacen parte del proceso de intervención a cargo del Fondo Adaptación, por cuanto la labor es la recuperación, construcción y reconstrucción mediante obras definitivas para impedir la prolongación de los efectos del Fenómeno de la Niña 2010-2011.

La rehabilitación y los subsidios de arriendo fueron tareas asignadas al Fondo de Calamidades subcuenta Colombia Humanitaria.

En cuanto a su caso particular, hemos consultado el Registro Único de Damnificados y encontramos el siguiente reporte:

| REPORTE EN REUNIDOS | |
|--------------------------|-------------------------------|
| id_bien_afectado | 265984 |
| regi_id_registro | 128180 |
| Municipio | LORICA |
| Departamento | CÓRDOBA |
| nombres_apellidos | NEGRETE,COGOLLO,CARMEN,SUSANA |
| numero documento | 30656544 |
| territorio | En un centro poblado |
| afectacion | Inundación |
| tipo_bien | Vivienda |
| estado | Se perdió en parte (Averiada) |

Teniendo en cuenta que su reporte corresponde al de una vivienda "se perdió en parte" (Averiada), lamentamos informarle que no podremos tenerla en cuenta dentro de nuestro proceso de intervención.

Sin embargo, entendemos su situación y por lo tanto le sugerimos realizar su solicitud a las autoridades locales del municipio, esto con el propósito de que analicen la posibilidad de atenderla con algún programa de vivienda que en la actualidad se adelante con la Alcaldía.

Atentamente,



MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GÓMEZ

Secretaria General

Fondo Adaptación

Compiló: Giorgio Lignarolo 
Proyectó: Yaneth Velasco 

Copia: Roberto Zapata Báez, Gerente Colombia Humanitaria, Calle 100 No. 9ª-45 Torre I piso 3, Bogotá D.C.